CONVOCATORIA DE DOS ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN EL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA DURANTE EL CURSO 2014-2015

El Museo Reina Sofía, la Fundación Museo Reina Sofía y la Fundación Ramón Areces hacen pública la **primera convocatoria** de estancias de investigación en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Fecha límite: 30 de septiembre de 2014
Inscripción: Envío de solicitud adjunta

BASES

1.- Objeto

Se convocan dos estancias de investigación en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía durante el período de 1 de noviembre de 2014 a 1 de noviembre del 2015.

2.- Requisitos de los candidatos

Para optar a estas estancias, los candidatos han de reunir los siguientes requisitos:

a) Acreditar documentalmente un perfil investigador dirigido a una o varias de las siguientes líneas de estudio y trabajo:

- Investigación de los fondos documentales del arte español e internacional contemporáneo, con énfasis en aquellos que, o bien, forman parte del Centro de Documentación del Museo, o que habrían de formar parte del mismo.
- Investigación de las colecciones de arte español e internacional del Museo y sus desarrollos futuros, haciendo hincapié en aquellos artistas o procesos artísticos que suponen relecturas alternativas al canon.
- Investigación de fondos documentales y procesos artísticos contemporáneos en América Latina.
- Investigación y desarrollo de modelos teórico-críticos del arte y la cultura contemporáneas.

b) Presentar un proyecto de la investigación a desarrollar durante la estancia, cuya descripción no superará las 3.000 palabras.

c) Presentar un proyecto de seminario destinado a la comunidad del Museo y, a la conclusión de la estancia, un informe de la investigación realizada que será depositado en el Centro de Documentación y la Biblioteca del Museo. Tanto el seminario como la naturaleza del informe se acordarán con el Departamento de Programas Culturales del Museo Reina Sofía.

3.- Finalidad y objeto de las estancias

3.1. El fin de las estancias convocadas es el de propiciar la investigación y la participación en un proceso de reflexión mediante la puesta a disposición de los recursos bibliográficos y documentales del Museo Reina Sofía, así como la participación en los núcleos de investigación vinculados a los programas del Centro de Estudios del Museo.

3.2. El disfrute de estas estancias no supone establecimiento de relación contractual o estatutaria alguna, ni supondrá vinculación laboral o funcionarial entre el beneficiario de la misma y el Museo Reina Sofía.

4.- Dotación y duración de las estancias

4.1. La dotación económica de cada estancia de investigación es de seis mil euros (6.000 €) brutos, que se destinarán por el beneficiario a la cobertura de los gastos de viaje, alojamiento y manutención.

4.2. La citada cantidad será pagadera de una sola vez, al comienzo del disfrute de la estancia y se acoge a la naturaleza prevista en el art. 25 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales de Mecenazgo.

4.3. Las estancias tendrán una duración de dos (2) meses. La fecha concreta de inicio será fijada de mutuo acuerdo entre el beneficiario de la estancia y el Museo Reina Sofía, entre el 1 de noviembre del 2014 a 1 de noviembre del 2015. El desarrollo será continuado a partir de la fecha de inicio acordada.

4.4. Se facilitará al beneficiario de la estancia la infraestructura para la realización de la investigación en las instalaciones del Museo Reina Sofía y se fomentará su participación en las actividades de sus diversas áreas.

5.- Forma y plazo de presentación de las solicitudes

5.1. Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se adjunta a esta convocatoria, se cumplimentarán enteramente a máquina o con letra de molde y deberán enviarse por correo certificado a la siguiente dirección postal:

Estancias de Investigación en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
Departamento de Programas Culturales
Registro General Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
Calle Santa Isabel, 52
28012 Madrid

5.2. La fecha límite de presentación de solicitudes será el 30 de septiembre de 2014 inclusive, fecha de la que dará fe el matasellos de la oficina de Correos.

5.3. A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia del pasaporte o del documento nacional de identidad, acreditativo de la personalidad y nacionalidad del solicitante.
b) Currículum vitae de un máximo de 3 páginas que acredite el perfil investigador del solicitante.
c) Proyecto de investigación a desarrollar durante la estancia, conforme a lo dispuesto en la base 2.b. de la presente convocatoria. El proyecto no deberá exceder las 3.000 palabras.

d) Proyecto de seminario dirigido a la comunidad del Centro de Estudios durante la estancia, de acuerdo con lo establecido en la base 2.c. de la presente convocatoria. El proyecto se describirá en un máximo de 3 páginas.
e) Cualquier material extra adjunto habrá de ser entregado en formato electrónico, en soporte DVD.

6.- Proceso de selección y concesión de las estancias

6.1. En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se constituirá una Comisión de Estudio y Valoración con el fin de evaluar y seleccionar las solicitudes presentadas en plazo.

6.2. En sus funciones, la Comisión de Estudio y Valoración tendrá en cuenta los criterios que a continuación se especifican y por el valor que se expresa. En total 10 puntos a distribuir en:

a) Perfil investigador del solicitante, conforme a lo dispuesto en la base 1.a) de la presente convocatoria, con una valoración máxima de tres (3) puntos.
b) Proyecto de investigación a desarrollar durante la estancia, de acuerdo con lo previsto en la base 2.b. de la presente convocatoria, con una valoración máxima de cinco (5) puntos. En la valoración se tendrá en cuenta la adecuación del objeto del proyecto a alguna de siguientes líneas prioritarias de investigación descritas en el punto 2ª.
c) Proyecto de seminario destinado a la comunidad de estudiantes de del museo durante la estancia (2c), con una valoración máxima de dos (2) puntos.

6.3. Con el fin de evaluar las solicitudes y conceder las estancias, se constituirá una Comisión de Estudio y Valoración que estará integrada por:

Por parte del MNCARS:
- Director
- El Jefe de Programas Culturales
- Uno de los directores del Programa Oficial de Posgrado "Máster y Doctorado en Historia del Arte y Cultura Visual"

Ó las personas en quienes aquellos deleguen.

Por parte de la Fundación Museo Reina Sofía:
- El Presidente de la FMRS.

O la persona en quien delegue.

Por parte de la Fundación Ramón Areces:
- El Director de la Fundación Ramón Areces.

O la persona en quien delegue.

6.4. Terminado el proceso de estudio y valoración el Museo Reina Sofía hará pública la relación de los dos beneficiarios titulares de la estancia así como la relación de suplentes.

6.5. Se comunicará personalmente a los seleccionados su condición de titulares de la estancia y éstos deberán comunicar por escrito, en el plazo de diez días naturales, su aceptación o renuncia a la misma.

7.- Obligaciones de los beneficiarios de las estancias

En el momento de aceptar la estancia, el beneficiario se obliga a:

a) Incorporarse a la estancia en la fecha acordada con el Museo Reina Sofía conforme a lo dispuesto en la base 4.3 de la presente convocatoria.
c) Desarrollar un seminario dirigido a la comunidad del Centro de Estudios del Museo y entrega de un informe de investigación, según lo previsto en la base 2.c. de la presente convocatoria, en coordinación con el Departamento de Programas Culturales del Museo Reina Sofía.

MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA

FUNDACIÓN RAMÓN ARECES

FUNDACIÓN MUSEO REINA SOFIA

IMPRESO DE SOLICITUD
2014-2015

1. APELLIDOS	
2. NOMBRE	
3. Nº DNI/ PASAPORTE	4. NACIONALIDAD
5. FECHA DE NACIMIENTO	6. LUGAR DE NACIMIENTO
7. DOMICILIO	8. LOCALIDAD
9. PROVINCIA	10. PAÍS
11.TELÉFONO	12. EMAIL

El/La Sr./Sra._____, en su propio nombre y derecho,

1. Declara que reúno todos los requisitos de la convocatoria.
2. Acepta el compromiso de someterme a las normas de la convocatoria así como de facilitar la información y documentación que se solicite.
3. Adjunta la documentación exigida en la convocatoria, que se señala a continuación:

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

FOTOCOPIA DEL PASAPORTE O DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
CURRICULUM VITAE
PROYECTO DE SEMINARIO EN EL MNCARS

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL:

MATERIAL ADJUNTO EN DVD

En _____, a ____ de _____ de 2014/2015

Firma: _____

Estancias de Investigación en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
Departamento de Programas Culturales
Registro General del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
Calle Santa Isabel, 52
28012 Madrid